



SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA

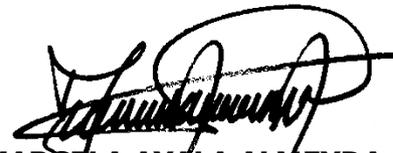
TRASLADO RECURSO DE QUEJA

VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO
44-650-31-05-001-2021-00046-02	ORDINARIO LABORAL	HAROLD BAQUERO ARCINIEGAS Y OTRO	HOTEL MAJAYURA LTDA Y OTRO	TRES (3) DIAS A DISPOSICION DE LA OTRA PARTE (ART. 353 INC. 3 DEL C.G.P.)

EL RECURSO DE QUEJA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, SE MANTENDRÁ EN ESTA SECRETARÍA POR TRES (3) DÍAS A DISPOSICIÓN DE LA OTRA PARTE PARA QUE MANIFIESTE LO QUE ESTIME OPORTUNO, TÉRMINO QUE INICIA A LAS 8:00 DE LA MAÑANA DEL DÍA VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS OCHO (08:00) DE LA MAÑANA Y VENCE EL VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 5:00 DE LA TARDE HORA QUE TERMINA LA JORNADA LABORAL. (ART. 110 C.G.P.)

EL PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL RECURSO DE QUEJA DEBERÁ ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co



MARCELA AYALA ALMEYDA
SECRETARIA GENERAL